



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

Cerifico que la presente
 "1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"
 es una copia fiel del original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
 Jefa Departamento
 Registro y Comunicaciones
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 11 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 014498-ED/2.011 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la designación en el cargo de Personal Gabinete Categoría A, dependiente de la suscripta, de la Sra. María Alejandra ROSELL, D.N.I. N° 13.530.709.

Que se hace necesario reconocer los servicios prestados por la nombrada como Personal de Gabinete Categoría A, desde el día veintitrés (23) de agosto de 2.011.

Que el reconocimiento mencionado en el considerando precedente se encuadra en el artículo 108°, inciso "e" de la Ley Provincial N° 141.

Que por el artículo 1° del Decreto Provincial N° 778/09, se modifica el Anexo I del Decreto Provincial N° 069/08 y su modificatorio N° 1604/08, el cual quedó redactado de acuerdo a su Anexo I.

Que es necesario dejar establecido que la nombrada no gozará de estabilidad y cesará en su cargo en el mismo momento en que finalice la gestión de la suscripta.

Que la Subdirectora General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía, ha tomado intervención mediante el Informe N° 1015/11 - Letra: D.G.P., informando que la Sra. ROSELL posee vacante presupuestaria, siendo la misma la N° 1097, en la Unidad de Gestión de Gasto N° 4000.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 069/08.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Personal de Gabinete Categoría A dependiente de la suscripta, a la Sra. María Alejandra ROSELL, D.N.I. N° 13.530.709 a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados de la Sra. María Alejandra ROSELL, D.N.I. N° 13.530.709, como Personal de Gabinete Categoría A, desde el día veintitrés (23) de agosto de 2.011 y hasta la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado en la parte presupuestaria N° 1097, en la Unidad de Gestión de Gasto N° 4000.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2673**/2.011.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel Molina
 Ministra de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología